

RESOLUCIÓN N° 188 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ELENA MARIA GORETTI DIARTE AÑAZCO ADJUDICADA AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA EJECUTADO POR EL COMPONENTE III - SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II) Y EN CONSECUENCIA SE RESCINDE CONTRATO. -

Asunción, 1 de setiembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 188/2023 del 27 de abril del 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA EJECUTADO POR EL COMPONENTE III - SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El contrato N°02/2023 - Código de la postulación: PRIA 01-6 suscripto entre la investigadora Elena Maria Goretti Diarte Añazco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Clausula Vigésimo primera del Contrato - Rescisión de contrato por parte de la institución beneficiaria o investigadora adjudicada. 21.1 La investigadora adjudicada podrá rescindir el contrato hasta antes de recibir el desembolso. El mismo deberá notificar hasta 30 días corridos desde la firma del contrato, por medio de una nota a la Institución Beneficiaria y al EJECUTOR, justificando el motivo de la rescisión. Este procedimiento deberá realizarse por medio de la mesa de entrada del CONACYT.

La comunicación de la investigadora Elena Maria Goretti Diarte Añazco, de fecha 27 de julio del 2023, en la cual informa que renuncia a la adjudicación y por ende rescinde del contrato.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,



SUME23-1421

RESOLUCIÓN N° 188/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ELENA MARIA GORETTI DIARTE AÑAZCO ADJUDICADA AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA EJECUTADO POR EL COMPONENTE III - SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II) Y EN CONSECUENCIA SE RESCINDE CONTRATO. -

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. ACEPTAR la renuncia de la investigadora Elena Maria Goretti Diarte Añazco del Programa de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia.

Art. 2º. RESCINDIR el contrato N° 02/2023 suscripto entre la investigadora Elena Maria Goretti Diarte Añazco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. -

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

